



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000339 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 SEP 2020

VISTOS:

Asiento N° 071 del Ing. Supervisor de Obra del 02 de setiembre del 2020, Asiento N° 072 del Residente de Obra del 02 de setiembre del 2020, Carta N° 013-2020/KAMAKO, Informe N° 749-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 09 de setiembre del 2020, Carta N° 014-2020/KAMAKO, proveído del 15 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Asiento N° 071 del Ing. Supervisor de Obra, del 02 de setiembre del 2020, el citado profesional manifestó que a la fecha se ha culminado con la ejecución de las partidas contractuales; asimismo, se ha realizado la cuantificación para los metrados correspondientes a la valorización N° 03.

Mediante Asiento N° 072 del Ing. Residente del 02 de setiembre del 2020, el citado profesional manifestó que se ha culminado con la Ejecución de las partidas contractuales, se ha realizado la cuantificación para los metrados correspondientes a la valorización N° 03, habiéndose terminado las partidas del contrato, solicita la recepción de Obra.

Mediante Carta N° 013-2020/KAMAKO, del 08 de setiembre del 2020, el Representante Legal de la Supervisión de la Obra KAMAKO CONSULTORES INGENIEROS S.R.L, remite a la Subgerencia de Obras, el Informe N° 013-2020/CYGS.ING.SUPERVISOR, del 08 de setiembre del 2020, realizado por el Jefe de la Supervisión Ing. CARLOS YENKO FURLONG SOTO, en el cual solicita la recepción de la obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por haber verificado la culminación del 100% de las partidas contractuales.

Mediante Informe N° 749-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 09 de setiembre del 2020, el Subgerente de Obras, propone ante el Gerente Regional de Infraestructura, el Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERA DE ACCESO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL SECTOR EL HUACO DEL DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. JOSE LUIS GUTIERREZ PAREDES	MIEMBRO
ING. CARLOS YENKO FURLONG SOTO	ASESOR TÉCNICO

Mediante proveído del 09 de setiembre del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 749-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyecte el Acto Resolutivo correspondiente a la designación del Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000339 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 SEP 2020

Mediante Carta N° 014-2020/KAMAKO, del 15 de setiembre del 2020, el Representante Legal de la Supervisión de Obra, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Certificado de Conformidad Técnica realizado por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. **CARLOS YENKO FURLONG SOTO**, determinando que las construcciones reseñadas han terminado, ejecutándose de conformidad con el expediente técnico contractual (memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, etc); y, la documentación que lo contempla, por lo que certifica el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, encontrándose conforme.

Mediante proveído del 15 de setiembre del 2020, inserto en el reverso de la Carta N° 0174-2020-CONSULTOR-JFRM, del 11 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de infraestructura, remite al Área de Asuntos Legales el certificado de Conformidad Técnica emitido por la Supervisión de Obra.

El numeral 93.1, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM: y, modificado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

Que, habiéndose seguido el trámite correspondiente, corresponde designar al comité de recepción para la obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** conforme a la propuesta alcanzada por la Subgerencia de Obras.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26 de abril de 2017, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme a la propuesta realizada por la Subgerencia de Obras, integrado por los siguientes profesionales:





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000339 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 SEP 2020

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. JOSE LUIS GUTIERREZ PAREDES	MIEMBRO
ING. CARLOS YENKO FURLONG SOTO	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, la Subgerencia de Obras, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Edwin A. Boy
 Reg. C.P. N° 59799
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

